

COMPROMISO DE PAGO
PERÍODO ACADÉMICO 2020-2021 (Período Octubre 2020 – Febrero 2021)

Señores
Universidad Católica Andrés Bello
Presente.-

Por medio del presente documento me comprometo a pagar los costos de matrícula de la Universidad para el **PERÍODO OCTUBRE 2020 – FEBRERO 2021 (INCLUYE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE; ENERO Y FEBRERO)** de acuerdo a una de las siguientes opciones (marque la opción deseada):

PAGO PARCIAL: (OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE) y (ENERO - FEBRERO)

Pagaré la cuota parte del derecho de inscripción, la cuota inicial y dos mensualidades (Noviembre y Diciembre de 2020) en el momento de la inscripción, quedando las mensualidades de Enero de 2021 y Febrero de 2021 por pagar, junto con la cuota parte pendiente del derecho de inscripción, en el período de confirmación de inscripción (desde el 04 de Enero al 15 de Enero). Todos estos pagos los realizaré mediante el pago directo en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través de la plataforma de pago virtual en el portal de la institución).

PAGO FINANCIADO:

Pagaré, atendiendo al siguiente esquema:

1. Al momento de la inscripción:

- a. La cuota inicial
- b. La cuota parte del derecho de inscripción

Este pago lo realizaré mediante el pago directo en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través de la plataforma de pago virtual en el portal de la institución).

2. Cuota mensual del mes, en los meses de Noviembre 2020 – Diciembre 2020 – Enero 2021 y Febrero 2021, a través de un depósito o transferencia en la cuenta del Banco Mercantil a mi nombre, asignada para el pago exclusivo de mensualidades (Cuentas 1008).

Así mismo declaro que entiendo y acepto al inscribirme las siguientes normas:

- I. El valor de la Unidad de Crédito (UC) y por tanto el monto a pagar por concepto de matrícula está asociado exclusivamente al primer período o primera parte del semestre (Octubre – Noviembre - Diciembre). El valor de la UC estará publicado en Circular del Vicerrectorado Administrativo. Este valor será revisado para el segundo período o segunda parte del semestre (Enero de 2021 y Febrero de 2021), siendo que el nuevo valor de la UC será informado en el mes de Diciembre.
- II. Adicionalmente, el valor de la UC tendrá variaciones a lo largo de cada período o parte del semestre y estas variaciones aplicarán para aquellos con pago financiado o en el caso de retrasos en los pagos por cualquier motivo si se seleccionó pago parcial.
- III. Aun cuando la Universidad espera mantener los montos de los costos de matrícula atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo, los mismos podrían modificarse en caso de presentarse circunstancias económicas externas que afecten seriamente la situación de la institución.
- IV. El monto correspondiente al derecho de inscripción y la cuota inicial **NO** será devuelto bajo ninguna circunstancia, independientemente de que el pago se haya realizado en las modalidades parcial o financiado.
- V. Los estudiantes tendrán derecho a retiro con reintegro sólo durante las dos primeras semanas de clase, siendo que sólo será reintegrado el valor de las mensualidades, excluyendo el derecho de inscripción y la cuota inicial, independientemente de que el pago sea parcial o financiado. Si el retiro se produce luego de esta fecha el estudiante estará obligado a todos los pagos sin devolución (a la tarifa vigente), independientemente de que haya realizado retiro académico.
- VI. El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a:
 - a. Pagos de los saldos adeudados a tarifas distintas atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo
 - b. No confirmación (15 de Enero): aplica vencido el plazo para la confirmación de inscripción a la mitad del semestre e implica la suspensión académica en las asignaturas inscritas. Si se autorizara posteriormente la confirmación de inscripción extemporánea esto no implicará la autorización de recuperación de exámenes que se hayan realizado durante el período de suspensión.
 - c. Eliminación de inscripción (19 de Octubre): aplica al inicio del semestre, una vez vencido el plazo para la inscripción administrativa. La eliminación de la inscripción supone la pérdida de derechos académicos sobre las materias inscritas.
 - d. Retención (hold): el retardo en la cancelación de las cuotas para aquellos que pagan bajo la modalidad de financiamiento implica la suspensión del disfrute de los servicios académicos y administrativos.
- VII. El seguro estudiantil se deberá pagar de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para ello.

DATOS DEL ALUMNO: _____
Nombre(s) y Apellido(s) Firma

Cédula de Identidad Escuela

DATOS DEL REPRESENTANTE ECONÓMICO: (SOLO PARA AQUELLOS QUE SELECCIONE PAGO FINANCIADO)

Yo, _____, portador de la cédula de identidad N° _____,

asumo la responsabilidad solidaria con el compromiso de pago del alumno arriba identificado, en mi calidad de:

____ Padre ____ Madre ____ Representante legal ____ Otro (indicar:) _____

Empresa donde trabaja: _____ Cargo: _____

Dirección de la empresa: _____

Dirección de habitación: _____

Teléfonos: Trabajo _____ Habitación _____ Celular _____

Lugar y fecha: _____

Firma del representante económico

Nota: Anexar copia de la cédula de identidad del representante económico. Si el estudiante es menor de 18 años y seleccionó Pago Financiado, el representante económico debe estar presente el día de la inscripción para firmar el documento del Banco Mercantil.